



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, martes 29 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente N° MOSP-E-70738-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 16/2026- RAF 111 (2° llamado), referente a "S/ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA y E.P.P. DESTINADAS A LOS AGTES. QUE PRESTAN SERVICIOS OPERATIVOS y DE MAESTRANZA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL M.O. y S.P."

Que en el número de orden N° 2 obra Nota fundada N° 94/2026, letra D.G.S. e I.P.Z.S. - M.O. y S.P., y a orden N° 84 Nota N° 124 /2026.- Letra: D.G.S.e I.P.- M.O. y S.P., mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur - MOSP solicitó autorización para la adquisición de los productos mencionados.

Que obra autorización por parte de quien suscribe, mediante Providencia M.O. y S.P. N° 414/2026 a orden N° 23 y Providencia M.O. y S.P. N° 488/2026 a orden N° 85.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, se emitió Nota N° 124/2026 D.G.S.I.P.Z.S., donde la Dirección General de Servicios e Infraestructura Publica Zona Sur - MOSP recomendó la adjudicación de la Compra Directa al proveedor GRUPO FARO S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71412413-3, los renglones del presente llamado según el siguiente detalle: OPCIÓN BASE- Renglones 8 a 22 y 30 a 50: adjudicar a la firma GRUPO FARO S.R.L., Cotización Base; por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON 00/100 (\$12.452.101,00). OPCIÓN ALTERNATIVA 1- Renglones 1 a 7 y desde: 23 a 29: adjudicar a la firma GRUPO FARO S.R.L., Cotización Alternativa 1; por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$9.226.791,00), ya que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso l), N° 1580 y en los Decretos Provinciales, N° 188/23 y N° 565/23, N° 674/11, y Resolución M.E. N° 1120/24 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I capítulo I – a. Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales 1511, 1580, en los Decretos Provinciales N° 389/26 y N° 32/26.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Contratación Directa N° 16/2026- RAF 111 (2° llamado), referente a "S/ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA y E.P.P. DESTINADAS A LOS AGTES. QUE PRESTAN SERVICIOS OPERATIVOS y DE MAESTRANZA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL M.O. y S.P.", al proveedor GRUPO FARO S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71412413-3, los renglones del presente llamado según el siguiente detalle: OPCIÓN BASE- Renglones 8 a 22 y 30 a 50: adjudicar a la firma GRUPO FARO S.R.L., Cotización Base; por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON 00/100 (\$12.452.101,00). OPCIÓN ALTERNATIVA 1- Renglones 1 a 7 y desde: 23 a 29: adjudicar a la firma GRUPO FARO S.R.L., Cotización Alternativa 1; por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$9.226.791,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ajustar la partida presupuestaria correspondiente a la Compra Directa N° 16/26 RAF 111.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las Unidades de Gestión de Gasto 1434UG, 1477UG, 001OSP, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, UC1477 y OSP001 del Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Ing. Martín Ariel MOREYRA
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por INGENIERO
MOREYRA Martin Ariel Gobierno
de Tierra del Fuego MINISTRO
Obras y Servicios Públicos 29/09/2026
15:10